

Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Licenciado en Ciencias Ambientales, a impartir en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 1998 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen, de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca.** (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen, a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 1998 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

## VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

**RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1998, por la que se concede una beca investigación a D<sup>a</sup>. Natividad Mateo Martín.**

Antecedentes: D. Antonio Mucientes Baladó, investigador del proyecto titulado "Características y preparación de polímeros utilizables en la higiene personal", solicitaba el 11 de septiembre de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 17 de septiembre de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de la beca de investigación solicitada.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca, que en su reunión del 30 de septiembre de este de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D<sup>a</sup>. Natividad Mateo Martín.

Por todo ello este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D<sup>a</sup>. Natividad Mateo Martín, con D.N.I. 5.655.695.H, con efectos del día 1 de octubre de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998 por un importe de 120.000 ptas./mes brutas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Albacete, 30 de septiembre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

\* \* \*

